



# "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 0 8 NOV 2022

Expte. Nº 6.684/22

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

#### CONSIDERANDO:

QUE se firmó el presente Protocolo para el desarrollo de la 2da. Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES) de la Universidad Nacional de Salta, previstas para el 20 y 21 de octubre de 2022 y las XVIII Jornadas Universitarias de Contabilidad y las VIII Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad, a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, en el marco del 50° Aniversario de esta Universidad.

QUE el objeto de este acuerdo es mancomunar esfuerzos para promover las mencionadas Jornadas académicas de estudio e investigaciones, con el fin de generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la formación permanente de los profesionales en Ciencias Económicas en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público y en el sector privado.

QUE a fs. 12 y 12 vlta. ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen  $N^{\circ}$  21.151.

QUE a fs. 19, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 109/22, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 25 y a lo dispuesto por la Resolución CS-Nº 093/08,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nagional de Salta

ESP. SANDRA CARONATA ROMANO BURVAILE SECRETARIA DE COORTRADON/TECNICA Y RELACIONES INTERPACIONALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





### PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS, representado en este acto por el Ministro, Cr. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, con domicilio en Avda. De los Incas s/n, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "El Ministerio", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CUIT Nº 30-58676257-1) a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, representados en este acto por el Sr. Rector ING. DANIEL HOYOS y el Sr. Decano MG. MIGUEL MARTÍN NINA, con domicilio en Avenida Bolivia Nº 5.150, Bº Castañares, de la misma ciudad, en adelante "FCEJyS-UNSA", acuerdan celebrar el presente PROTOCOLO ADICIONAL, en consideración a:

#### Antecedentes:

- 1. Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, está organizando la 2da Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES), previstas para los días 20 y 21 de Octubre del corriente año y las XVIII Jornadas Universitarias de Contabilidad y las VIII Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente, en el marco del 50° Aniversario de nuestra Universidad;
- Que se encuentra vigente el Protocolo Marco suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por El Ministerio que lo vincula institucionalmente con la Universidad Nacional de Salta. (Resol. Rectoral N° 688/2020, Expediente N° 25.547/20.)
- Que existen antecedentes de actividades en conjunto entre El Ministerio y la FCEJyS-UNSA, según consta en DIVERSOS PROTOCOLOS ADICIONALES celebrados entre ambos.
- 4. Que la FCEJyS-UNSA tiene como Misión "educar a personas desde una perspectiva ética, generar y transferir conocimientos a la sociedad en el ámbito de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la formación integral de graduados profesionalmente competentes y socialmente responsables, contribuyendo al pluralismo y diversidad de ideas en la construcción de sociedades libres, sustentables, prósperas y justas" (Res. CD-ECO N° 250/18).
- Que la FCEJyS-UNSA tiene como Valores la "gratuidad, inclusión educativa pública, articulación intra, inter y post institucional, excelencia académica, pluralismo y diversidad de ideas, responsabilidad y solidaridad cívica y social, compromiso con el medio ambiente y el

A





desarrollo sostenible y sustentable de la región y del país y la mejora continua en la gestión administrativa" (Res. CD-ECO N° 250/18).

- 6. Que el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Res. CD-ECO N° 280/22) prevé un trabajo a lo largo de 5 Ejes principales, uno de los cuáles se orienta a fortalecer las acciones de investigación y extensión hacia el medio, promoviendo la participación de la comunidad en la producción, intercambio y comunicación científica, formando investigadores y grupos de trabajo altamente calificados en las diferentes áreas que componen el campo de las Ciencias Económicas.
- 7. Que Las JICES tuvieron su primera edición en el año 2021, siendo creadas como un espacio de encuentro entre docentes, investigadores, alumnos y graduados, que permita acompañar la expansión de las actividades de investigación que se desarrollan en esta casa de estudios, facilitando a su vez la divulgación de sus avances y resultados. Están orientadas a promover la Investigación Universitaria en todas las áreas que conforman el campo de actuación específico de las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Asimismo, se busca que las mismas generen espacios de intercambio de conocimientos que impulsen la formación de nuevos grupos de investigación entre investigadores de universidades de la región y de todo el país. Apuntan a promover investigadores en formación, y propiciar el trabajo conjunto de docentes y alumnos avanzados en la elaboración de artículos científicos y exposición de los mismos.
- 8. Que las XLIII Jornadas Universitarias de Contabilidad constituyen un histórico evento que reúne anualmente a los Docentes Universitarios de los Ciclos Contables de la Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades, públicas y privadas de todo el país para debatir aspectos técnicos y pedagógicos, contando con la participación de los más prestigiosos disertantes, autores e investigadores de la Doctrina Contable Argentina. Este evento suele desarrollarse en distintos lugares del país y nuestra Facultad tiene el honor de organizar las mismas por tercera vez. En esta oportunidad, se organiza en forma conjunta con la VIII Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad que convoca a docentes de los países limítrofes, lo que implica un gran compromiso para nuestra Universidad.
- 9: Que es muy importante para los profesionales que prestan sus servicios en la Administración Pública Provincial que participen de ambos eventos académicos como espacios de intercambio de conocimientos y experiencias y que contribuyen a la formación permanente de los mismos







en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público.

Por todo ello, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente PROTOCOLO ADICIONAL para el desarrollo de la 2da Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES) de la Universidad Nacional de Salta, previstas para los días 20 y 21 de Octubre del corriente año y las XVIII Jornadas Universitarias de Contabilidad y las VIII Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente, en el marco del 50° Aniversario de nuestra Universidad, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: OBJETO

Las partes de común acuerdo han decidido mancomunar sus esfuerzos para promover estas Jornadas académicas de estudios e investigaciones con el fin de generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la formación permanente de los profesionales en ciencias económicas en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público y en el sector privado.

#### SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

#### FCEJyS-UNSA se compromete a:

- Organizar las Jornadas Académicas ya mencionadas como un espacio de encuentro entre docentes, investigadores, alumnos y graduados.
- Acompañar la expansión de las actividades de investigación que se desarrollan en esta casa de estudios.
- Facilitar la divulgación de sus avances y resultados.
- > Asistir, cuando las autoridades del **Ministerio** lo requieran, a reuniones internas o externas de presentación y socialización de los resultados.
- Todo otro asesoramiento que derive del presente Protocolo.
- Sarantizar la participación en cada una de las Jornadas Propuestas de veinte (20) graduados en Ciencias Económicas que desarrollan su labor en la Administración Pública Provincial.

A A S





## El Ministerio se compromete a:

- Proveer toda la información y los vínculos institucionales necesarios para la realización del Proyecto.
- Auspiciar a través de un apoyo económico, la realización de las Jornadas Académicas y a las actividades mencionadas en la cláusula SEGUNDA, tal como se especifica en la cláusula CUARTA.

## TERCERA: RESPONSABLES

La *FCEJyS-UNSA* designa como responsable de la Organización de las Jornadas de referencia a la Lic. Teodelina Zuviría Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad. El equipo técnico estará compuesto por: Cr. Alberto Mariscal Rivera, Mg. Matías de Escalada, Cr. Carlos Torres, Cr. Diego Sibello, Cra. Alejandra Navas, Lic. Luis Mauri, Lic. Viviana Rodríguez.

El equipo técnico se complementará con un grupo de docentes colaboradores, graduados y estudiantes avanzados de las carreras que se dictan en las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Asimismo, se cuenta con el respaldo institucional de la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad y de su equipo de trabajo, para llevar adelante todas las acciones necesarias que posibiliten la consecución de los objetivos de dichas Jornadas.

El Ministerio designa como responsables al Sr. Ministro Mg. Cr. Roberto DIB ASHUR, a la Cra. María Soledad Claros y al CPN Diego Luis Dorigato.

## **CUARTA: AYUDA ECONÓMICA**

El Ministerio auspiciará las jornadas con una ayuda económica de \$2.000.000 (pesos dos millones) para cubrir los gastos que demanda la organización de las mismas, la que estará sujeta a la respectiva rendición de cuentas.

El Ministerio efectuará los pagos mediante acreditación en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Salta en el Banco de la Nación Argentina Nº 4532022622, Sucursal Salta, CBU Nº 0110453420045320226220, enviar copia del depósito al correo: unsateso@unsa.edu.ar, indicando destinatario FCEJyS-UNSA

A





## **QUINTA: CLÁUSULAS PARTICULARES**

El presente Protocolo no persigue fines de lucro.

La FCEJyS-UNSA se obliga a cumplir con las exigencias laborales, tributarias, previsionales, registrales y de seguros de Responsabilidad Civil que la legislación vigente le imponga, corriendo a su cargo el sellado del presente contrato.

La **FCEJyS-UNSA**, pondrá a disposición del **Ministerio**, todas las publicaciones que se deriven de la participación de los expositores y ponentes de las respectivas Jornadas, las que estarán disponibles a través del libro digital de las Jornadas.

## SEXTA: DURACIÓN

El Protocolo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y se podrá actualizar automáticamente con el acuerdo de ambas partes.

## SÉPTIMA: FUEROS

Las PARTES se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de octubre de 2022.-

Mg. Miguel Martín∖NINA Decano Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa ING. Daniel HOYOS Rector Universidad Nacional de Salta CPN Roberto Antonio DIB ASHUR Ministro Ministerio de Economía y Servicios Públicos